

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 128 Martes 30 de mayo de 2017

Sec. IV. Pág. 39855

IV. Administración de Justicia TRIBUNAL SUPREMO

33129 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador D. Gabriel María de Diego Quevedo, en nombre y representación de Adelfas Energía, S.L.U., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la Orden ETU/258/2017, de 24 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2017, que ha sido admitido a trámite por resolución de 26 de mayo de 2017 y figura registrado con el número 1/457/2017.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días desde la publicación del presente.

Madrid, 26 de mayo de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia, D.ª Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A170041454-1